



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 6334 - 2020

Señor(a):
PEDRO DARIO MOYANO LARA
CALLE 66 B # 73 A- 48
TEL. 3168765575
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Insurrección	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Entregado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	En poder de la		
	No Resiste		
		Puerto Mayor	
Fecha	19 FEB. 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80.028.471	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA 3900 ACUL CIUDAD Y CERCANÍAS BOGOTÁ AUTOMÓVIL	Observaciones	

Señor (a) MDYANO LARA:

REF: RESPUESTA DEFINITIVA - SDM-316832-2019

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000023423022 del 05/21/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27296**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A , para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

iviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Remite
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Remite a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

strital de Movilidad
35
4 9400
ogota gov co
lea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 6334 - 2020

Señor(a):
PEDRO DARIO MOYANO LARA
CALLE 66 B # 73 A- 48
TEL. 3168765575
CIUDAD

REF: RESPUESTA DEFINITIVA - SDM-316832-2019

Señor (a) **MOYANO LARA:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No **11D01000000023423022 del 05/21/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27296**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A , para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18842

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-316832/ PEDRO DARIO MOYANO LARA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-6334 d eI 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

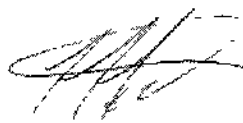
316832.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.